

ACUERDO N° 124/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado por Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero de 2023, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero de 2023 se aprobó el **"Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia"**, instrumento normativo que tiene por objeto establecer el procedimiento y mecanismos para la selección y designación de Juezas y Jueces Suplentes para los juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, que resulten acéfalos temporalmente, debido a la designación de sus titulares como Vocales Suplentes, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 15/2023, aprobada por Acuerdo N° 42/2023 de 16 de febrero de 2023, en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el "Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia"; a objeto de cubrir los cargos acéfalos de Juezas y Jueces Suplentes, con el objeto que los profesionales abogados presenten sus postulaciones.

Recibidas las mismas se llevó adelante el proceso de selección de Juezas y Jueces en forma transparente, en estricto apego a los requisitos exigidos en la referida normativa administrativa, labor que estuvo a cargo de las Comisiones encargadas de cada una de las etapas; es así que la preselección, comprendió la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las y los postulantes al cargo de Juez Suplente.

La etapa de selección, que comprendió el concurso de méritos, examen de competencia y entrevista, se desarrolló en las Comisiones específicas en el marco del Reglamento, cuyos responsables presentaron sus respectivos informes, con los respaldos documentales correspondientes, en el marco del Acuerdo N° 41/2023, para llegar a la última etapa que es la designación de Juezas y Jueces de conformidad al art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en el marco de la Carrera Judicial.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, mediante Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 79/2023 de 04 de abril de 2023, remitió las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 15/2023; de cuyas listas, la Sala Plena del Consejo de la



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 15 de 13 de abril de 2023, aprueba el informe mencionado y procede a las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe Final CM-JNDAP-N° 79/2023 de 04 de abril de 2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 15/2023; consecuentemente, se designa a **Jael Mérida Arispe** en el cargo de **Juez Suplente del Juzgado Público de Familia 1° de Cochabamba, del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.**

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michiel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

M. C. Molino Rosamoya
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Sucre, 13 de julio de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1094/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°124/2023 del 13 de abril de 2023, que aprueba el Informe Final CM-JNDAP-N°79/2023 de 04 de abril de 2023, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N°15/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.



Abg. Zelmira Mariaca Guzmán Argote
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°124/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo